



Ayuntamiento de
Sobrescobio

**DON MANUEL FERNANDEZ MARTINEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
SOBRESCOBIO
C E R T I F I C O**

Que la Junta de Gobierno Municipal, en su sesión celebra el 29 de Diciembre de 2020 adopto, entre otros el siguiente acuerdo:

9º) RESOLUCION CONCESION DE SUBVENCIONES A TITULARES DE ACTIVIDADES ECONOMICAS CON INSTALACIONES EN EL MUNICIPIO PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA COVID - 19-.

Visto que el Ayuntamiento de Sobrescobio por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20/11/2020 y ante la situación provocada por la pandemia de Covid 19 que está afectando gravemente a un importante sector de la economía local, acordó crear una línea de ayudas para aquellos negocios radicados en el Municipio y que hubieran visto en la obligación de cerrar como consecuencia de las medidas adoptadas para contener la pandemia Covid 19 en 2020 y aprobar las Bases por las que se regirían dichas subvenciones.

Visto que la convocatoria de ayudas con las correspondientes Bases fue publicada en el Bopa N.º 230 de fecha 27/11/2020.

Visto que durante el plazo de la convocatoria se recibieron 23 solicitudes.

Vistos los informes emitidos por los técnicos municipales que revisaron las solicitudes

De conformidad con la delegación de las competencias realizadas a esta Junta de Gobierno por Resolución de Alcaldía de fecha 11/07/2019 y por acuerdo de Pleno de fecha 11 de Julio de 2019 se acuerda por Unanimidad de los presentes:

PRIMERO. – Conceder, de acuerdo con las Bases aprobadas por esta Junta, una subvención de ayudas a negocios radicados en el Municipio afectados por las medidas de contención de la pandemia Covid 19 a los solicitantes que figuran en el Anexo I

SEGUNDO. – Denegar las solicitudes que figuran en el Anexo II

TERCERO. – Ordenar la publicación de este acuerdo en el Tablón de Anuncios y Pagina Web del Ayuntamiento de acuerdo con lo señalado en el apartado 10 de las Bases que rigen dichas subvenciones.

CUARTO. - Dar traslado al departamento de Tesorería para que proceda al pago de las subvenciones con cargo a la partida presupuestaria 241.48900 y de acuerdo con los importes que figuran en el Anexo I.

QUINTO. - Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que haya dictado la Resolución o bien recurrir directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

ANEXO I – SOLICITUDES APROBADAS

<u>Establecimiento o Negocio</u>	<u>OT</u> <u>Estatales</u>	<u>OT P.</u> <u>Asturias</u>	<u>O S.</u> <u>Social</u>	<u>ALTA</u> <u>IAE</u>	<u>IMPORTE A</u> <u>ABONAR EN</u> <u>CUENTA</u>
BAR TIENDA CASA LES PEDROSES	SI	SI	SI	SI	500 €
HOTEL RURAL EL FONDON	SI	SI	SI	SI	500 €
RESTAURANTE L'ARROYU	SI	SI	SI	SI	500 €
APARTAMENTO LA XAMOCA	SI	SI	SI	SI	500 €
BAR RESTAURANTE BALCON DE REDES	SI	SI	SI	SI	500 €
HOTEL RURAL EL SECRETO DE JULIA	SI	SI	SI	SI	500 €
BAR PLAZA LADINES	SI	SI	SI	SI	500 €
EL MERENDERO DE ANZO	SI	SI	SI	SI	500 €
EL TORREXON	SI	SI	SI	SI	500 €
APARTAMENTOS EL COLLAIN DE CAMPIELLOS	SI	SI	SI	SI	500 €
HOTEL RURAL "CASA LAO"	SI	SI	SI	SI	500 €
HOTEL RESTAURANTE DON FELIX	SI	SI	SI	SI	500 €
RESTAURANTE BAR "EL FRESNU"	SI	SI	SI	SI	500 €
ALBERGUE "POSADA CANTU L'OSO"	SI	SI	SI	SI	500 €
CAFÉ BAR "LA ESTACION"	SI	SI	SI	SI	500 €
CASA DE ALDEA "EL COLLAU"	SI	SI	SI	SI	500 €
EL DESVAN DE GÜELITA	SI	SI	SI	SI	500 €
HOTEL LA CASONA DE RIOSECO	SI	SI	SI	SI	500 €
LA PLAZA DE SOTO	SI	SI	SI	SI	500 €
APARTAMENTOS TURISTICOS LA CANTERA	SI	SI	SI	SI	500 €
CAFÉ BAR L'ARRANCAERA	SI	SI	SI	SI	500 €
LA MARQUESINA DEL ALBA	SI	SI	SI	SI	500 €
RESTAURANTE LA PUERTA DE ARROBIO	SI	SI	SI	SI	500 €

ANEXO II – SOLICITUDES DENEGADAS

Ninguna.

Y para que conste, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, expido la presente en Rioseco a 20 de Noviembre de 2020.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

